



Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.

<<M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo>>

<<Secretaría de Educación>>

<<Coordinación General de Administración>>

Ejercicio fiscal 2020

Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 2019	25/08/2019	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Definición del problema.....	6
1.3 Justificación del PP.....	7
1.4 Estado actual del problema.....	7
1.5 Evolución del problema.....	8
1.6 Experiencias de atención.....	9
1.7 Árbol de problemas.....	12
2. Objetivos	13
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	13
2.2 Árbol de objetivos.....	17
2.3 Estrategia para la selección de alternativas.....	18
2.4 Concentrado.....	19
3. Cobertura	20
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	20
3.2 Estrategia de cobertura.....	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades	21
4.1 Complementariedad y coincidencias	21
5. Presupuesto.....	23
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	23
5.2 Fuentes de financiamiento	24
6. Información Adicional.....	25
6.1 Información adicional relevante.....	25
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	25
Bibliografía	28
Anexos.....	28

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

<< Las autoridades educativas federal y de las entidades federativas están obligadas a incluir en el proyecto de presupuesto que sometan a la aprobación de la Cámara de Diputados y de las legislaturas locales, los recursos suficientes para fortalecer la autonomía de la gestión escolar de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 Bis de esta Ley.

Párrafo adicionado DOF 11-09-2013

Artículo reformado DOF 30-12-2002

En las escuelas de educación básica, la Secretaría emitirá los lineamientos que deberán seguir las autoridades educativas locales y municipales para formular los programas de gestión escolar, mismos que tendrán como objetivos:

I.- Usar los resultados de la evaluación como retroalimentación para la mejora continua en cada ciclo escolar;

II.- Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y

III.- Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

La administración del sector educativo es un proceso ineludible de la Secretaría de Educación aplicando los instrumentos de evaluación necesarios para garantizar la calidad educativa, en dicho proceso se detectan y analizan de forma detallada las necesidades para impulsar y emprender acciones de gestión de servicios educativos en las Unidades Responsables que integran la Secretaría, por lo cual es necesario promover el desarrollo institucional y la aplicación de mecanismos efectivos para mejorar la calidad educativa en el Estado, así como fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas.

El Estado de Puebla presenta grandes contrastes en materia educativa, por un lado existen escuelas que sobresalen por sus resultados en evaluaciones nacionales e internacionales y por otro lado tenemos escuelas con grandes necesidades, escuelas multigrado que son atendidas por un solo docente, escuelas indígenas con grandes necesidades de recursos y de difícil acceso por condiciones geográficas, contamos con grupos sociales que requieren de mayor esfuerzos presupuestales para poderlos atender.

El programa presupuestario M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo cambio a esta nomenclatura en el año 2017, con anterioridad se nombraba E007 Gestión Educativa.

La Secretaría de Educación ha evolucionado desde su creación, del 2002 al 2007 predominaban 67 UR´S, del 2008 al 2011 hubo 68 UR´S, del 2013 al 2014 fueron 55 UR´S, en el 2015 67 UR´S, en el 2016 57 UR´S, en el 2017 67 UR´S, en el 2018 66 UR´S, en el 2019 64 UR´S y para el 2020 serán 70 UR´S las que integren el actuar central del Programa de Apoyo Administrativo del Sector Educativo para contribuir a cumplir el acceso a la educación en municipios con alta y muy alta marginación.>>

1.2 Definición del problema.

Describir explícitamente cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SPPR.

<< Los insuficientes servicios educativos y las inadecuadas gestiones administrativas en los municipios del Estado de Puebla reducen o deterioran la excelencia educativa, por lo que resulta más difícil lograr una calidad educativa si no se cuenta con una administración eficiente y eficaz que se refleje en una buena atención a las necesidades que demanda la sociedad.

1.3 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

<< Establecer un esquema de actuación institucional educativa con los 217 municipios del Estado de Puebla priorizando el acceso a la educación integral a estudiantes con alta y muy alta marginación brindando asistencia a estudiantes mediante una gestión pertinente por parte de las Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública para evitar la deserción y satisfacer las necesidades educativas y administrativas en dichos municipios.

Promoviendo el desarrollo institucional y la aplicación de mecanismos efectivos se beneficiará a todos los grupos con servicios educativos sin distinción abarcando una población de 0 a 23 años de edad, impulsando gestiones de servicios administrativos en las Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública que permitan desarrollar acciones tendientes a mejorar y ampliar las oportunidades de aprendizaje.>>>>

1.4 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

<< Las nuevas demandas sociales en materia de educación, hacen que la sociedad requiera de nuevos servicios de forma pertinente y eficiente por lo cual las Unidades Administrativas deben estar a la vanguardia de los requerimientos de los agentes educativos y usuarios beneficiados logrando un mejor nivel de desarrollo incluyente para la excelencia educativa>>

1.5 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual.

<< Actualmente la sociedad requiere de servicios de calidad, que garanticen el uso adecuado de los recursos y que den certeza a la ciudadanía todo esto mediante el objetivo más importante del gobierno de la Cuarta Transformación es que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.

El gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.

La transformación del Sistema Educativo Estatal, requiere de la modernización de Servicios y Procesos, que permitan visualizar las necesidades educativas de forma prioritaria y con estándares medibles de calidad, aumentando la Eficiencia y Eficacia de la Institución.

El programa tiene como finalidad contribuir a una mejor práctica en la operación de servicios de Planeación, Programación y Presupuestación de la Educación, que permita colocar a Puebla en la vanguardia nacional de los servicios de calidad educativa, para elevar los aprendizajes de niños, jóvenes y adultos, y promover una cultura de aprendizaje de la entidad.

>>

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

<< El Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa ICRE en Puebla ha avanzado ya que en el 2016 se encontraba en el 6 lugar y para el 2018 alcanzó el 3 lugar acercándose cada vez más a ser un sistema doblemente incluyente; ha avanzado tanto en aprendizaje (5.1p%) como en permanencia (5.4p%)

El Estado muestra avances notorios en la atención a las y los niños de 3 años (11p %) y asegurar que los docentes de nuevo ingreso cuenten con el apoyo de un tutor (79p %)>>

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados
Procesos de Certificación ISO 9000	Usuarios externos e internos	Calidad en los servicios educativos	2019	

Facilitar a la ciudadanía la interacción con la Secretaría de Educación

Reducir y eliminar trámites y procesos que no aporten valor a los ciudadanos

Disminuir cargas administrativas excesivas de trámites y servicios

Adecuar espacios virtuales o físicos que sean funcionales y accesibles al servicio



Acrecentar el uso de las Tecnologías de la comunicación (TIC), buscando una mejor atención

Impulsar la sistematización y automatización de los procesos de trámites y servicios

Digitalización de los procesos de trámites y servicios

Diseño y uso de tecnología en la atención de los poblanos

Evaluar los resultado de la Gestión de la SEP, a fin de garantizar la acertada toma de decisiones

Realizar el seguimiento a los programas de mejora de la gestión

Implementar mecanismo de control que permitan la autoevaluación

Diseño de indicadores estratégicos de medición

Reducir los gastos de operación y administración de la SEP

Fortalecer las acciones y proyectos sustantivos de gestión educativa, aplicando eficientemente los recursos

Reducir costos y tiempos de traslado y de gestión

Incrementar la productividad de las áreas sustantivas de SEP

2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

Escribir cómo y a qué objetivos de los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

<< PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2019-2024 Derecho a la educación

Durante el periodo neoliberal el sistema de educación pública fue devastado por los gobiernos oligárquicos; se pretendió acabar con la gratuidad de la educación superior, se sometió a las universidades públicas a un acoso presupuestal sin precedentes, los ciclos básico, medio y medio superior fueron vistos como oportunidades de negocio para venderle al gobierno insumos educativos inservibles y a precios inflados, se emprendió una

Ante esta circunstancia, el gobierno federal se comprometió desde un inicio a mejorar las condiciones materiales de las escuelas del país, a garantizar el acceso de todos los jóvenes a la educación y a revertir la mal llamada reforma educativa. La Secretaría de Educación Pública tiene la tarea de dignificar los centros escolares y el Ejecutivo federal, el Congreso de la Unión y el magisterio nacional se encuentran en un proceso de diálogo para construir un nuevo marco legal para la enseñanza.Ç

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993

TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 19-01-2018

XIV.- Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental y de las mejores prácticas para ejercerlo.

Fracción adicionada DOF 15-07-2008

IV.- Será de calidad, entendiéndose por ésta la congruencia entre los objetivos, resultados y procesos del sistema educativo, conforme a las dimensiones de eficacia, eficiencia, pertinencia y equidad.

Fracción adicionada DOF 11-09-2013

Artículo 10.- La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público.

Constituyen el sistema educativo nacional:

II.- Las autoridades educativas

Fracción adicionada DOF 02-11-2007. Reformada DOF 11-09-2013

IV.- Los planes, programas, métodos y materiales educativos

Fracción reformada DOF 02-11-2007 (se recorre)

VIII. La evaluación educativa

Fracción adicionada DOF 11-09-2013

IX.- El Sistema de Información y Gestión Educativa

Fracción adicionada DOF 11-09-2013

Artículo 13.- Corresponden de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, las atribuciones siguientes:

VII.-Las autoridades educativas locales participarán en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa, mismo que también deberá proporcionar información para satisfacer las necesidades de operación de los sistemas educativos locales

Artículo 14.- Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 12 y 13, corresponde a las autoridades educativas federal y locales de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

XII Bis.- Diseñar y aplicar los instrumentos de evaluación que consideren necesarios para garantizar la calidad educativa en el ámbito de su competencia, atendiendo los lineamientos que en ejercicio de sus atribuciones emita el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación

Fracción adicionada DOF 11-09-2013

Artículo 22.- Las autoridades educativas, en sus respectivas competencias, revisarán permanentemente las disposiciones, los trámites y procedimientos, con objeto de

simplificarlos, de reducir las cargas administrativas de los maestros, de alcanzar más horas efectivas de clase y, en general, de lograr la prestación del servicio educativo con mayor pertinencia, calidad y eficiencia.

Artículo 28 bis.- Las autoridades educativas federal, locales y municipales, en el ámbito de sus atribuciones, deberán ejecutar programas y acciones tendientes a fortalecer la autonomía de gestión de las escuelas.

II.- Desarrollar una planeación anual de actividades, con metas verificables y puestas en conocimiento de la autoridad y la comunidad escolar, y

III.- Administrar en forma transparente y eficiente los recursos que reciba para mejorar su infraestructura, comprar materiales educativos, resolver problemas de operación básicos y propiciar condiciones de participación para que alumnos, maestros y padres de familia, bajo el liderazgo del director, se involucren en la resolución de los retos que cada escuela enfrenta.

Gobierno del Estado de Puebla

**Secretaría General de Gobierno
Orden Jurídico Poblano
31/jul/2019**

Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que expide la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla

CAPÍTULO XIV DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

XVIII. Planear, desarrollar, dirigir, promover, fomentar, vigilar los servicios educativos que ofrezcan el estado, los municipios, los organismos públicos descentralizados y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios en todos los tipos, niveles y modalidades, en los términos de la legislación correspondiente.

XXIII. Promover y coordinar la participación social para la educación, en las regiones, municipios y comunidades, de conformidad con los lineamientos y políticas que, a propuesta de esta Secretaría, autorice el Gobernador.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 OBJETIVO

Incrementar los niveles de cobertura, calidad y permanencia con un enfoque inclusivo en el Sistema Educativo Estatal para lograr un mejor nivel de desarrollo de las personas.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Priorizar el acceso a la educación integral a estudiantes de municipios con alta y muy alta marginación.
15. Brindar asistencia social a estudiantes de municipios con alta y muy alta marginación como lo son medios de transporte, útiles escolares, becas y alimentación para evitar la deserción escolar por factores socioeconómicos.

OBJETIVO GENERAL DE PROGRAMA PRESUPUESTARIO M008 APOYO ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCATIVO

Hacer de Puebla un estado con distribución equitativa del ingreso, que brinde igualdad de oportunidades a las y los poblanos y a su vez genere un equilibrio social que eleve los niveles de bienestar y disminuya la pobreza y exclusión social.>>

2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas:

¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

<< Las actividades implicadas en el presente análisis están encaminadas a contribuir a brindar servicios eficientes, así como proveer una mejor atención al usuario, así como para contar con los recursos en tiempo y forma y responder a las necesidades del sector educativo. Este apartado es de vital importancia puesto que en este Programa descansa el quehacer administrativo y de desempeño de gestión de la Dependencia, la capacitación al personal, así como respaldo jurídico, financiero, material, informático, humano entre otros que son piezas esenciales en el servicio gubernamental.

De igual forma en estos trabajos se contempla la planeación y programación esencial para el eficiente desempeño institucional, así como para vigilar que las acciones de ésta se encuentran encaminadas dentro de los planes nacionales y estatales.

Lo que se busca principalmente con esta propuesta es la gestión eficiente de la dependencia, en sus múltiples campos de intervención de tal forma que estos generen e impulsen mejores resultados en materia educativa.

Optimizar la gestión gubernamental, optimizar los recursos disponibles de manera eficiente y efectiva, desplantar las actividades sustantivas de la secretaría de los documentos normativos específicos, así como realizar una adecuada planeación y seguimiento eficiente de las actividades señaladas.

En resumen el presente proyecto pretende principalmente impulsar una gestión eficiente, honesta y cercana a la sociedad que reitere la eficiencia institucional.>>

2.4 Concentrado.

UNIDAD EJECUTORA	CODIGO	DESCRIPCION	ACTIVIDADES	INDICADORES	UNIDAD RESPONSABLE			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.1.1.1.1.1.1.1.1	1.1.1.1.1.1.1.1.1	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.2	1.1.1.1.1.1.1.1.2	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.3	1.1.1.1.1.1.1.1.3	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.1.1.1.1.1.1.1.4	1.1.1.1.1.1.1.1.4	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.5	1.1.1.1.1.1.1.1.5	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.6	1.1.1.1.1.1.1.1.6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.7	1.1.1.1.1.1.1.1.7	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.8	1.1.1.1.1.1.1.1.8	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.9	1.1.1.1.1.1.1.1.9	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.10	1.1.1.1.1.1.1.1.10	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.11	1.1.1.1.1.1.1.1.11	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.12	1.1.1.1.1.1.1.1.12	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.13	1.1.1.1.1.1.1.1.13	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.14	1.1.1.1.1.1.1.1.14	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.15	1.1.1.1.1.1.1.1.15	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.16	1.1.1.1.1.1.1.1.16	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.17	1.1.1.1.1.1.1.1.17	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.18	1.1.1.1.1.1.1.1.18	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.19	1.1.1.1.1.1.1.1.19	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			1.1.1.1.1.1.1.1.20	1.1.1.1.1.1.1.1.20	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN			
			SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	001	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.1.1.1.1.1.1.1.21	1.1.1.1.1.1.1.1.21	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
						1.1.1.1.1.1.1.1.22	1.1.1.1.1.1.1.1.22	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
						1.1.1.1.1.1.1.1.23	1.1.1.1.1.1.1.1.23	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	ÁREAS		2020	ANUAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Población Potencial	ÁREAS		2020	ANUAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Población Atendida	UNIDADES RESPONSABLES	70	2020	ANUAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Población Objetivo	UNIDADES RESPONSABLES	69	2020	ANUAL	COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP`s.

Se deberá definir para el caso de los PP`s que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

<< Población de Referencia: áreas que integran a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, que atienden directa o indirectamente a la población.

Población Potencial: áreas Responsables que contribuyen a la mejora de los servicios educativos.

Población Atendida: 70 Unidades responsables que aplican el presupuesto para beneficiar a los servicios educativos en el 2020.

Magnitud (Población objetivo): 70 Unidades Responsables que cuentan con clave presupuestal en el 2020. >>

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

<p>NOMBRE DEL PP</p>	<p>E005 EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, E006 EDUCACIÓN SUPERIOR, E033 PROMOCIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, E062 EJECUCIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD Y E012 FORTALECIMIENTO A LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA INDÍGENA, JUVENTUD Y DEPORTE.</p>		
<p>Institución</p>	<p>012 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>		
<p>Propósito (MIR)</p>			
<p>Población o área de enfoque</p>	<p>0 A 23 AÑOS</p>		
<p>Cobertura geográfica</p>	<p>ESTADO DE PUEBLA</p>		
<p>Existen riesgos de similitud con el PP de análisis</p>	<p>NO</p>		
<p>Se complementa con el PP de análisis</p>	<p>SE COMPLEMENTA CON LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANTES MENCIONADOS, DEBIDO A QUE TIENE QUE VER CON TODAS LAS ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>		

<p>EXPLICACIÓN</p>	<p>EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, IMPULSAN Y EMPRENDER ACCIONES DE GESTIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS PROMOCIENDO EL DESARROLLO INSTITUCIONAL Y LA APLICACIÓN DE MECANISMOS EFECTIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL ESTADO.</p>		
--------------------	--	--	--

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los programas presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	\$
2000 Materiales y Suministros	\$
3000 Servicios Generales	\$
5000 Inversión Pública	\$
1000 Servicios Personales	\$
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

<< En sus inicios el Programa M008 atendía en 2017 a un total de 159 Unidades Responsables con lo que se buscaba abarcar de forma global la eficiencia de la secretaría, lo cual sin duda originaba complicaciones en el manejo de acciones en el seguimiento y control de actividades, actualmente se cuenta con 64 Unidades Responsables y se prevee que para el 2020 existan 70 Unidades Responsables que atienden eficazmente los requerimientos que el sistema educativo demanda.

La estructura orgánica de la secretaría se encuentra en constante transformación y dinamismo, en virtud de que la tecnología de servicios educativos, la participación social y la profesionalización docente del actuar educativo requieren de un enfoque certero y responsable. Por lo cual la educación en Puebla mantiene cuadros de coordinación y mando fortalecidos con competencias acorde a una gestión administrativa que consolide al Estado dentro de los primeros lugares de Educación a nivel Nacional.

>>

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario
Tipología del PP: M008
Programa Presupuestario: Apoyo Administrativo del Sector Educativo.
Unidad Responsable del PP: Coordinación General de Administración.

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

En el 2019 operan 64 unidades responsables en la Secretaría de Educación Pública, se prevee que para el ejercicio fiscal 2020 sean 70 unidades responsables de las cuales 17 Unidades responsables son las que integran el programa presupuestario M008 Apoyo Administrativo del Sector Educativo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
322 COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ■ GESTIONAR A LAS DIFERENTES ÁREAS Y UNIDADES RESPONSABLES DE LA SEP DE UNA MANERA EFICIENTE.
323 DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE TRANSPARENCIA.	<ul style="list-style-type: none"> ■ ATENDER USUARIOS CON ASESORÍAS DE CAPACITACIÓN, ASISTENCIA Y REPRESENTACION JURÍDICA EN EL AMBITO EDUCATIVO.
0324 DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.	<ul style="list-style-type: none"> ■ BRINDA ASESORÍAS JURIDICAS Y VALIDA INSTRUMENTOS JURÍDICOS (CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS)
0325 DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES.	<ul style="list-style-type: none"> ■ DA ATENCIÓN A FOLIOS DE ATENCIÓN ORIGINADOS DE PROCEDIMIENTOS POR CONFLICTO DE ORDEN LABORAL.
335 DIRECCIÓN DE PERSONAL.	<ul style="list-style-type: none"> ■ REALIZAN SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN, VALIDACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIAS PARA EFECTUAR EL PAGO DE SUELDOS Y REMUNERACION AL PERSONAL, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE DIVERSAS INCIDENCIAS.
336 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.	<ul style="list-style-type: none"> ■ REPORTAR ESTADOS FINANCIEROS Y EMISIÓN DE VOLANTES DE DISPONIBILIDAD DE ACUERDO A LA APERTURA PROGRAMÁTICA.
337 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.	<ul style="list-style-type: none"> ■ REALIZAN SERVICIOS DE RECURSOS MATERIALES Y GESTIONES PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS.
338 DIRECCIÓN DE TEGNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ■ CALCULAR EL PAGO DE LOS TRABAJADORES FEDERALES, DE CONVENIO ESTATAL Y DE UPN DE LA NÓMINA DE LA SEP y DAR SOPORTE A LOS REGISTROS DEL SISTEMA DE CONTROL ESCOLAR SICEP.
553 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.	<ul style="list-style-type: none"> ■ ATENDER LAS DIFERENTES SOLICITUDES EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS, MATERIALES, ADMINISTRATIVOS Y CAPACITACIÓN, DE INFORMÁTICA Y PERSONAL.
311 DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.	<ul style="list-style-type: none"> ■ COORDINAR A LAS ÁREAS QUE LO CONFORMAN MEDIANTE AGENDA DE ACCIONES DE IGUAL MANERA COORDINAR ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.



340 DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.	■ INTEGRAR PROGRAMA ESTATAL DE OBRA, INTEGRAR EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO.
301 SECRETARIO.	■ BENEFICIAR A LOS 217 MUNICIPIOS CON SERVICIOS EDUCATIVOS Y ADMINISTRATIVOS
342 DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTAL.	■ INTEGRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROCESOS DE PROGRAMACIÓN DE LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SEP.
314 DIRECCIÓN DE DESARROLLO CAPACITACIÓN Y EVALUACIÓN.	■ ATENDER A LAS UNIDADES RESPONSABLES DE LA SEP CON DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
320 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO FEDERAL	■ DAR SEGUIMIENTO AL RECURSO FEDERAL DE LA SECRETARÍA.
0959 DIRECCIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES	
0962 DIRECCIÓN DE CONTROL Y ATENCIÓN A AUDITORIAS	

Bibliografía

Agregar la Bibliografía utilizada en orden alfabético.

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2019
- Reglamento Interior.
- Nueva Estructura.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.
- Ley de educación del Estado de Puebla.
- Ley General de educación.

Anexos

<< Agregar texto >>